

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5782 que concede al Dr. Pedro Troncoso Sánchez la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5782.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de Junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5783 que concede al señor Rudolph Lund la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5783.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rudolph Lund; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Rudolph Lund la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5784 que nombra nuevos jueces para el Consejo Superior de Guerra Permanente del Quinto Regimiento.— G. O. Nº 6932, del 4 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5784.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, y visto el artículo 10 del Código de Justicia Militar, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Salvador Cobián Parra, M. M., y Capitán Amado Hernández P., quedan nombrados Jueces del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Coronel Miguel A. Casado M.M., y del Capitán Domingo E. Gallart, E. N., respectivamente.

Art. 2.— El Capitán Francisco José Hernández, el Primer Teniente Aníbal J. Durán Sobett y el Segundo Teniente Rodolfo Antonio Genao, E.N., quedan nombrados Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Quinto Regimiento, en sustitución de los Capitanes Joaquín Leger y Eliseo Bienvenido Montero, M.M., y del Primer Teniente Jesús Ma. Rodríguez hijo, E.N., respectivamente.

Art. 3.— Los nombramientos que anteceden serán efectivos desde el primero de Mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.